



INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OB RA	CONS ULTO RIA	
OBJETO DE CONTRATACIÓN: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS D LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LAS SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023."						
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	962200561 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS						
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA						
FECHA: (día/mes/año)	24/10/2023						
AREA REQUINTE:	Centro de Producción e Innovación MZ14 – Universidad de las Artes						
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINTE: Determinar cuál es el área requinente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requinente			Cargo del funcionario			
	JONATHAN PILAY			DIRECTOR DE PRODUCCIÓN			
RESPONSABLE DEL REQUINTE: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requinente junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requinente			Cargo del funcionario			
	JONATHAN PILAY			DIRECTOR DE PRODUCCIÓN			
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES						
REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI	X	NO	Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique)			



1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350 íbidem determina que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias.

En sesión ordinaria de 18 febrero de 2015 y acta de posesión de 30 de marzo de 2016, la Comisión Gestora nombró, posesionó y ratificó al doctor Ramiro Noriega Fernández, como presidente de la Comisión Gestora – Rector de la Universidad de las Artes, quien representará legalmente a la institución de educación superior mientras dure el período de transición, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes.

Mediante Resolución RPC-SO-23-No.284-2015, adoptada en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, se aprueba el Estatuto Universidad de las Artes (2015), en cuyo artículo 24 se expresa que: “El Laboratorio de innovación y producción es una unidad transversal de coordinación encargada de desarrollar proyectos creativos e innovadores de manera multidisciplinar y colaborativa”.

2. SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

SITUACION ACTUAL:

En este momento la universidad no cuenta con el equipamiento descrito por eso se recurre al levantamiento de necesidades de este orden para cumplir con las necesidades institucionales como la “Sesión Solemne” y “Ceremonia de Graduación”.



JUSTIFICACION DE LA COMPRA: La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y profesional con visión científica y humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país.

En este contexto y en razón de que la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos humanos; por cuanto la educación, en todos sus niveles, será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; y, en razón de que la educación impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La Universidad como ente emblemático para el crecimiento, consolidación, desarrollo y difusión, de la educación artística y de las artes en el Ecuador, se plantea que el Centro de Innovación Cultural de la Universidad de las Artes sea una plataforma abierta y multidisciplinario en la que interactúen artistas, gestores culturales, académicos, investigadores, emprendedores con el sector público y privado, para el desarrollo de la sociedad a través de la innovación y la creatividad.

La unidad centro de Innovación y Producción (MZ14) de la Universidad de las Artes es la unidad encargada de la coordinación de los eventos institucionales que se generen en pro de las artes, y para ello hace falta equipamiento con la que la universidad no cuenta. De ahí nace, la necesidad de alquilar equipamientos, con el fin de lograr condiciones ideales para el desarrollo de los eventos y de las actividades de la Universidad de las Artes.

2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Para obras y consultorías considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

La Universidad de las Artes requiere contar con proveedores externos equipamiento detallado para satisfacer las necesidades actuales de los eventos hitos “Sesión Solemne y Ceremonia de Graduación”.

2.2. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La Universidad de las Artes no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo estos dos eventos importantes, es prudente buscar servicios externos para cumplir con sus objetivos ya que se trata de dos eventos hitos, Ceremonia de graduación y Sesión Solemne por los 10 años de creación institucional de la Universidad de las Artes, Los eventos importantes, como las graduaciones u otros hitos institucionales, tienen un valor significativo tanto para la comunidad universitaria como para la imagen de la institución, La universidad debe asegurarse de que estos eventos se desarrollen sin contratiempos y cumplan con los estándares de calidad esperados. Al alquilar servicios para cubrir estas necesidades específicas, se garantiza que los eventos se realicen de manera profesional y se proporciona una experiencia satisfactoria a los participantes, al alquilar servicios externos para estos eventos, la universidad puede optimizar su uso de recursos. En lugar de invertir en recursos permanentes que podrían no ser necesarios en otras ocasiones, la institución puede aprovechar la flexibilidad y el conocimiento especializado de proveedores externos.

2.3. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:



El costo de la adquisición de este contrato para la ceremonia de graduación de la Universidad de las Artes ayudaría a:

- la percepción de la institución y su reputación. Una graduación bien organizada envía un mensaje positivo a los estudiantes, padres y futuros alumnos.
- La capacidad del evento está bien ajustada a la asistencia esperada, lo que garantiza una experiencia satisfactoria para los asistentes sin aglomeraciones ni problemas logísticos.
- La satisfacción de los padres y familiares al presenciar la graduación de sus hijos es una experiencia única en la vida. Este evento crea un valor emocional a largo plazo para todas las partes involucradas, lo que supera con creces los costos monetarios.
- Obtención de bitácora de registro

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

EQUIPAMIENTO SESIÓN SOLEMNE - 07/12/2023		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Pantalla Led
2	2	Tótem Led
3	2	Cintas de sujeción
4	1	Generador Insonoro
5	10	Radios digitales
6	8	Pirotecnia fría
7	1	Arreglo floral continuo
8	2	Arreglo floral
9	4	Tecles eléctricos
10	1	Cobertura de video
	1	Cobertura fotográfica



11		
12	1	Instalación de plásticos en vidrios de gobernación
13	1	Instalación de sarán
14	24	Montaje y desmontaje de telas
15	200	Sillas tipo Tiffany- Forradas
16	1	Backing tipo araña 2X3

EQUIPAMIENTO GRADUACIÓN - 08/12/2023		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Pantalla Led
2	2	Tótem Led
3	2	Cintas de sujeción
4	1	Generador Insonoro
5	10	Radios digitales
6	8	Juegos pirotécnicos
7	200	Sillas tipo Tiffany
8	1	Escalera 1,50 de alto
9	4	Tecles eléctricos
10	1	Circuito cerrado
11	2	Pantalla led 2x1
12	1	Cobertura de video
13	1	Cobertura fotográfica
14	38	Mesas tipo redondas

4. ENTREGAS:



Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales				
Total:	SI			
Parcial 1:	N/A			
Parcial 2:	N/A			
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	N/A			
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	N/A			
5. GARANTÍAS:				
Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-				
a) Anticipo	X	b) Técnica	X	c) Fiel cumplimiento
Observaciones sobre las garantías:	La garantía técnica debe ser por 30 días			
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	Documental (No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación. Ojo			
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación.			
6. MULTAS:				
El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.				
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000			
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.			
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	La Universidad de las Artes no hará responsable por cualquier daño en todos los equipos contratados.			
	La universidad de las Artes no se encargará del montaje de los mismos La Universidad de las Artes no se hará responsable por hurto o perdida de los mismos.			
7. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se observará la Codificación de resoluciones, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)				



EQUIPAMIENTO SESIÓN SOLEMNE – 08/12/2023		
CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pantalla led	6x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios
2	Tótem led	0,50x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios
4	Cintas de sujeción	Que resista un peso de 2T
1	Generador Insonoro	Generador Insonoro de 80 Kva, acometida trifásica de 25 metros incluye Regleta cortapicos de 10 tomas de 1 a 2 metros de largo
10	Radios digitales	De largo alcance troncalizadas
8	Pirotecnia fría	No quema, no hace humo, 2 metros de disparo, 30 segundos de duración.
1	Arreglo floral continuo	De 9 metros de arreglos forales lineales sobre la superficie de tarima, incluye instalación
2	Arreglo floral	De un solo cuerpo, con pedestal
4	Tecles eléctricos	De 1 tonelada con cadena, de hasta 10mts
1	Cobertura de video	Registro del evento para videos promocionales y que incluye dos cámaras de alta gama con lentes xeen 24,35,50 y85mm, lentes zoom 24-135 mm, lentes zoom 16-35 mm, entrega en archivo digital
1	Cobertura fotográfica	Registro del evento, retoques de 100 fotografías, entrega en archivo digital.
1	Instalación de plásticos en vidrios de gobernación	700 m2, incluye instalación y sistemas de sujeción
1	Instalación de sarán	700 m2, a una altura de trabajo de 17 metros, incluye instalación y sistemas de sujeción
24	Montaje y desmontaje de telas de 11 metros x 1,50	Montaje de Telas colgantes multicolores a una altura de 15 metros, incluye instalación y sistemas de sujeción
200	Sillas tipo Tiffany	Forradas color claro con laso
1	Backing tipo araña 2X3	Con diseño genérico de sesión solemne proporcionado por la institución 2,26 x 2,26
EQUIPAMIENTO DE GRADUACIÓN – 08/12/2023		
1	Pantalla led	6x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios
2	Tótem led	0,50x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios



4	Cintas de sujeción	Que resista un peso base de 2T
1	Generador insonoro	Generador Insonoro de 80 Kva, acometida trifásica de 25 metros incluye Regleta cortapicos de 10 tomas de 1 a 2 metros de largo
10	Radios digitales	De largo alcance troncalizadas
8	Juegos pirotécnicos	Tipo torta de 25 tiros
200	Sillas tipo Tiffany	Forradas color claro con laso
1	Escalera	1,50 de alto
4	Tecles Eléctricos	de 1 tonelada con cadena, de hasta 10mts
1	Circuito cerrado	4 cámaras, 4 camarógrafos operador de switch, grabación y edición del material audiovisual, incluye todos los accesorios necesarios para conexión con los sistemas a utilizar
2	Pantalla led	2x1 para el circuito cerrado con soporte para estaquear
1	Cobertura de video	Registro del evento para videos promocionales y que incluye dos cámaras de alta gama con lentes xen 24,35,50 y85mm, lentes zoom 24-135 mm, lentes zoom 16-35 mm, entrega en archivo digital
1	Cobertura fotográfica	Registro del evento, retoques de 100 fotografías, entrega en archivo digital.
38	Mesas tipo redondas	Con capacidad para 10 personas, incluye mantel
8. Términos de referencia:		
(aplica para servicios y consultorías, se observará la Codificación de resoluciones, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)		
No Aplica		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

9. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
Elaborado por:	Angel Murillo Q.	Autorizado por:	Jonathan Pilay
Cargo:	Analista de Producción e Innovación	Cargo:	Director de Producción



11. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, etc.)	No. hojas
1	TDR	15
2	Informe de necesidad	9
3		
4		
TOTAL		24